

DIPUTACION DE SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
REGISTRO DE SALIDA	REGISTRO DE ENTRADA
19/10/2026 12:59	19/10/2026 12:59
SALIDA NÚMERO: 41760023	ENTRADA NÚMERO: 8870

Núm. Referencia: 7407JAS/IGV09688
Resolución nº: 7678/2026
Fecha Resolución: 19/10/2026

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 1221/2026 de 3 de marzo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Resolución de concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos, ejercicio 2026.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/06847/2026 de fecha 23/09/2026

I.- Mediante Resolución nº 2875 de 07 de mayo de 2026, se aprobaron las bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones del Servicio de Ciudadanía del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Entidades Locales la provincia de Sevilla, correspondientes al "Programa de dinamización y fomento de valores ciudadanos" del ejercicio 2026, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 90, de 13 de mayo de 2026.

En el mismo Boletín tuvo lugar la publicación del extracto de la convocatoria a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes.

II.- Dentro del plazo establecido se han presentado un total de 89 solicitudes, de las cuales 87 corresponden a ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes y 2 a entidades locales autónomas. Tras la correspondiente fase de instrucción y subsanación de defectos, se emitió el informe de instrucción de 14 de julio de 2026 y el informe propuesta provisional que formula la Comisión de Valoración de 15 de julio de 2026.

III.- Mediante la Resolución nº 5401/2026, de 3 de agosto, se aprobó la concesión provisional de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para el Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos, ejercicio 2026, relacionándose las admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas, y se otorgaba un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones o, en su caso, para aceptar, reformular o renunciar a la subvención.

Código Seguro De Verificación	phITayxDWCVBHXKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/phITayxDWCVBHXKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IV.- Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones o, en su caso, para aceptar, reformular o renunciar a la subvención, se emite por la Comisión Técnica de Valoración, informe de fecha 14 de septiembre de 2026, como respuesta a las reformulaciones y alegaciones presentadas, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución, y donde tras su examen se aceptan las reformulaciones recibidas ya que se ajustan a la propuesta de subvención realizada, respetan el objeto, las condiciones y la finalidad del proyecto presentado y de ninguna forma modifican la puntuación obtenida.

Asimismo, se desestima la única alegación recibida en los siguientes términos conforme al citado informe de la comisión:

"-Ayuntamiento de Herrera: Desestimación de alegaciones

Escrito de alegaciones, de 13/08/2026, donde solicita un incremento de la puntuación asignada a su proyecto. Fundamenta la discrepancia en la valoración de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos en la base específica decimosegunda, afirmando la suficiencia y calidad del proyecto aportado con carácter general, aunque sin indicar la puntuación pretendida, sólo solicita la revisión de la puntuación.

Respuesta: El Ayuntamiento de Herrera ha solicitado una subvención por importe de 10.000,00 euros y, tras la valoración efectuada, ha recibido una puntuación de 9,90 puntos con propuesta provisional de subvención de 8.082,68 euros.

De acuerdo con la base decimosegunda, la valoración máxima para un núcleo de población será de 20 puntos de acuerdo a la puntuación prevista en el modelo de proyecto de actividades. El total de los 9,90 puntos obtenidos se corresponde con el siguiente desglose de criterios, donde se han añadido algunas explicaciones en los apartados donde ha obtenido menos puntuación en relación con el máximo previsto:

- Justificación (hasta un máximo de 1,2 puntos): 0,77 puntos.
- Destinatarios/as (hasta un máximo de 2,3 puntos): 1,55 puntos.
- Metodología (hasta un máximo de 3,4 puntos): 2,72 puntos.
- Objetivos (hasta un máximo de 3,0 puntos): 1,17 puntos.
- Evaluación (hasta un máximo de 2,4 puntos): 0,97 puntos . Realiza manifestaciones genéricas, no aporta instrumentos o métodos concretos para la recogida de información.
- Actuaciones (hasta un máximo de 5,2 puntos): 1,55 puntos. No especifica nº de días u horas concretas y en cómputo global. No se detalla si existen turnos de asistencia. No hay concreción del horario general y su estructura diaria. No hay especificación de la duración de cada actuación con porcentaje respecto al proyecto. No hay especificación de los objetivos detallados en el apartado correspondiente a objetivos. No se incluyen actuaciones específicas de formación de valores ciudadanos.
- Recursos adscritos al proyecto (hasta un máximo de 2,5 puntos): 1,17 puntos.

La asignación de puntuación corresponde en exclusiva a la Comisión Técnica de Valoración, órgano técnico colegiado al que el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las bases reguladoras atribuyen la función evaluadora de las solicitudes conforme a criterios de concurrencia competitiva.

Código Seguro De Verificación	pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conforme al principio de discrecionalidad técnica de los órganos evaluadores, los órganos especializados gozan de una presunción de acierto, imparcialidad y competencia técnica en sus juicios de valor. La Comisión Técnica de Valoración dispone de un margen de discrecionalidad técnica que le permite realizar una valoración racional que pudieran no compartir los interesados. En este sentido, existe una presunción iuris tantum de acierto técnico que sólo puede ser refutado cuando se demuestre la existencia de un error manifiesto o de la irracionalidad o arbitrariedad de la decisión, circunstancias que la parte actora no ha puesto de manifiesto. En consecuencia, la parte actora podrá no compartir la valoración realizada, pero desde luego no ha arrojado sombra de arbitrariedad alguna o error material manifiesto sobre la valoración.

Por todo lo expuesto, al haberse ejercido la valoración técnica dentro de los límites legítimos de la discrecionalidad técnica, con respeto a las bases reguladoras y sin que se haya acreditado arbitrariedad, discriminación ni error manifiesto en la apreciación de los hechos, se desestiman íntegramente las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento, confirmando en todos sus términos la puntuación asignada."

Por otra parte, el informe de la comisión confirma la desestimación de las siguientes solicitudes por las causas que se indican:

- Ayuntamiento de Espartinas, al no ajustarse el proyecto presentado al objeto y la finalidad de la subvención establecidos en la base específica 1.2.
- Ayuntamiento de Lora del Río, al no ajustarse el proyecto presentado al objeto y la finalidad de la subvención establecidos en la base específica 1.2.

V.- Como consecuencia del trámite de alegaciones, se produce una variación de los importes de las subvenciones respecto a la propuesta provisional con el fin de mantener la previsión de la base 10.1 de distribuir la totalidad del crédito disponible.

Visto el informe definitivo de la Comisión Técnica de Valoración de 14 de septiembre de 2026, y emitido dictamen por la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, en uso de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación nº 1221/2026, de 3 de marzo, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aceptar las siguientes reformulaciones, con objeto de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgada provisionalmente respetando el objeto, las condiciones y la finalidad del proyecto presentado:

- Aguadulce
- Carrión de los Céspedes
- Castilblanco de los Arroyos
- Cazalla de la Sierra
- El Coronil
- El Madroño
- El Ronquillo
- El Saucejo
- Gelves

Código Seguro De Verificación	pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Herrera
- La Algaba
- La Campana
- Las Navas de la Concepción
- Lora de Estepa
- Marchena
- Martín de la Jara
- Osuna
- Paradas
- San Nicolás del Puerto
- Villamanrique de la Condesa
- Villanueva del Ariscal

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones del Ayuntamiento de Herrera de acuerdo con la motivación expuesta en la parte expositiva y en el informe de la Comisión Técnica de Valoración de 8 de septiembre de 2026.

TERCERO.- Declarar desestimadas las siguientes solicitudes por las causas que se indican:

- Ayuntamiento de Espartinas, al no ajustarse el proyecto presentado al objeto y la finalidad de la subvención establecidos en la base específica 1.2.

- Ayuntamiento de Lora del Río, al no ajustarse el proyecto presentado al objeto y la finalidad de la subvención establecidos en la base específica 1.2.

CUARTO.- Conceder las subvenciones a las Entidades Locales que a continuación se relacionan para el "Programa de dinamización y fomento de valores ciudadanos, ejercicio 2026" y por las cantidades indicadas, que hacen un total de 684.944,00 euros con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 335,672,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1208.32700/462.00 del año 2026.
- 6.800,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1208.32700/468.00 del año 2026.
- 335.672,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1208.32700/462.00 del año 2027 (o partida que se habilite).
- 6.800,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1208.32700/468.00 del año 2027 (o partida que se habilite).

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS, EJERCICIO 2026.

Entidad Local: **Aguadulce**

N.I.F.: P4100100I

Subvención concedida: 6.792,72 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 6.792,72 €

Importe anualidad 2026: 3.396,36 €

Importe anualidad 2027: 3.396,36 €

Código Seguro De Verificación	pHItAyxDWCVBHXXKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pHItAyxDWCVBHXXKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Alanís**

N.I.F.: P4100200G

Subvención concedida: 9.197,04 €

Fondos propios y otros: 802,96 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2026: 4.598,52 €

Importe anualidad 2027: 4.598,52 €

Porcentaje subvencionado: 91,97 %

Entidad Local: **Albaida del Aljarafe**

N.I.F.: P4100300E

Subvención concedida: 4.557,68 €

Fondos propios y otros: 6.538,32 €

Presupuesto total: 11.096,00 €

Importe anualidad 2026: 2.278,84 €

Importe anualidad 2027: 2.278,84 €

Porcentaje subvencionado: 41,07 %

Entidad Local: **Alcalá del Río**

N.I.F.: P4100500J

Subvención concedida: 16.335,78 €

Fondos propios y otros: 1.664,22 €

Presupuesto total: 18.000,00 €

Importe anualidad 2026: 8.167,89 €

Importe anualidad 2027: 8.167,89 €

Porcentaje subvencionado: 90,75 %

Entidad Local: **Alcolea del Río**

N.I.F.: P4100600H

Subvención concedida: 9.891,32 €

Fondos propios y otros: 608,68 €

Presupuesto total: 10.500,00 €

Importe anualidad 2026: 4.945,66 €

Importe anualidad 2027: 4.945,66 €

Porcentaje subvencionado: 94,2 %

Entidad Local: **Algámitas**

N.I.F.: P4100800D

Subvención concedida: 8.000,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 8.000,00 €

Importe anualidad 2026: 4.000,00 €

Importe anualidad 2027: 4.000,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Almadén de la Plata**

N.I.F.: P4100900B

Subvención concedida: 7.048,88 €

Fondos propios y otros: 51,12 €

Presupuesto total: 7.100,00 €

Importe anualidad 2026: 3.524,44 €

Importe anualidad 2027: 3.524,44 €

Porcentaje subvencionado: 99,28 %

Entidad Local: **Almensilla**

Código Seguro De Verificación	phITAyxDWCVBHXXKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/phITAyxDWCVBHXXKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



N.I.F.: P4101000J

Subvención concedida: 7.138,74 €
Fondos propios y otros: 4.061,26 €
Presupuesto total: 11.200,00 €
Importe anualidad 2026: 3.569,37 €
Importe anualidad 2027: 3.569,37 €
Porcentaje subvencionado: 63,74 %

Entidad Local: **Arahal**

N.I.F.: P4101100H
Subvención concedida: 7.138,74 €
Fondos propios y otros: 8.719,45 €
Presupuesto total: 15.858,19 €
Importe anualidad 2026: 3.569,37 €
Importe anualidad 2027: 3.569,37 €
Porcentaje subvencionado: 45,02 %

Entidad Local: **Aznalcázar**

N.I.F.: P4101200F
Subvención concedida: 9.210,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 9.210,00 €
Importe anualidad 2026: 4.605,00 €
Importe anualidad 2027: 4.605,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Aznalcóllar**

N.I.F.: P4101300D
Subvención concedida: 4.000,00 €
Fondos propios y otros: 600,00 €
Presupuesto total: 4.600,00 €
Importe anualidad 2026: 2.000,00 €
Importe anualidad 2027: 2.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 86,96 %

Entidad Local: **Badolatosa**

N.I.F.: P4101400B
Subvención concedida: 14.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 14.000,00 €
Importe anualidad 2026: 7.000,00 €
Importe anualidad 2027: 7.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Bollullos de la Mitación**

N.I.F.: P4101600G
Subvención concedida: 9.948,48 €
Fondos propios y otros: 11,52 €
Presupuesto total: 9.960,00 €
Importe anualidad 2026: 4.974,24 €
Importe anualidad 2027: 4.974,24 €
Porcentaje subvencionado: 99,88 %

Entidad Local: **Brenes**

N.I.F.: P4101800C
Subvención concedida: 8.086,20 €
Fondos propios y otros: 6.903,80 €

Código Seguro De Verificación	phITAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/phITAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto total: 14.990,00 €
Importe anualidad 2026: 4.043,10 €
Importe anualidad 2027: 4.043,10 €
Porcentaje subvencionado: 53,94 %

Entidad Local: **Burguillos**
N.I.F.: P4101900A
Subvención concedida: 7.702,32 €
Fondos propios y otros: 337,68 €
Presupuesto total: 8.040,00 €
Importe anualidad 2026: 3.851,16 €
Importe anualidad 2027: 3.851,16 €
Porcentaje subvencionado: 95,8 %

Entidad Local: **Cantillana**
N.I.F.: P4102300C
Subvención concedida: 9.948,48 €
Fondos propios y otros: 51,52 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2026: 4.974,24 €
Importe anualidad 2027: 4.974,24 €
Porcentaje subvencionado: 99,48 %

Entidad Local: **Cañada Rosal**
N.I.F.: P4110300C
Subvención concedida: 8.772,32 €
Fondos propios y otros: 1.627,68 €
Presupuesto total: 10.400,00 €
Importe anualidad 2026: 4.386,16 €
Importe anualidad 2027: 4.386,16 €
Porcentaje subvencionado: 84,35 %

Entidad Local: **Carrión de los Céspedes**
N.I.F.: P4102500H
Subvención concedida: 6.025,26 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.025,26 €
Importe anualidad 2026: 3.012,63 €
Importe anualidad 2027: 3.012,63 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Casariche**
N.I.F.: P4102600F
Subvención concedida: 9.801,46 €
Fondos propios y otros: 2.698,54 €
Presupuesto total: 12.500,00 €
Importe anualidad 2026: 4.900,73 €
Importe anualidad 2027: 4.900,73 €
Porcentaje subvencionado: 78,41 %

Entidad Local: **Castilblanco de los Arroyos**
N.I.F.: P4102700D
Subvención concedida: 6.874,36 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.874,36 €
Importe anualidad 2026: 3.437,18 €
Importe anualidad 2027: 3.437,18 €

Código Seguro De Verificación	pHItAyxDWCVBHXXKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pHItAyxDWCVBHXXKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Castilleja de Guzmán**

N.I.F.: P4102800B

Subvención concedida: 7.824,84 €

Fondos propios y otros: 2.175,16 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2026: 3.912,42 €

Importe anualidad 2027: 3.912,42 €

Porcentaje subvencionado: 78,25 %

Entidad Local: **Castilleja de la Cuesta**

N.I.F.: P4102900J

Subvención concedida: 6.191,26 €

Fondos propios y otros: 3.808,74 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2026: 3.095,63 €

Importe anualidad 2027: 3.095,63 €

Porcentaje subvencionado: 61,91 %

Entidad Local: **Castilleja del Campo**

N.I.F.: P4103000H

Subvención concedida: 8.821,80 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 8.821,80 €

Importe anualidad 2026: 4.410,90 €

Importe anualidad 2027: 4.410,90 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Cazalla de la Sierra**

N.I.F.: P4103200D

Subvención concedida: 7.045,80 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 7.045,80 €

Importe anualidad 2026: 3.522,90 €

Importe anualidad 2027: 3.522,90 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Constantina**

N.I.F.: P4103300B

Subvención concedida: 10.000,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2026: 5.000,00 €

Importe anualidad 2027: 5.000,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Coripe**

N.I.F.: P4103500G

Subvención concedida: 4.300,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 4.300,00 €

Importe anualidad 2026: 2.150,00 €

Importe anualidad 2027: 2.150,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **El Castillo de las Guardas**

Código Seguro De Verificación	pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



N.I.F.: P4103100F

Subvención concedida: 8.510,94 €
Fondos propios y otros: 4.689,06 €
Presupuesto total: 13.200,00 €
Importe anualidad 2026: 4.255,47 €
Importe anualidad 2027: 4.255,47 €
Porcentaje subvencionado: 64,48 %

Entidad Local: **El Coronil**

N.I.F.: P4103600E
Subvención concedida: 6.702,50 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.702,50 €
Importe anualidad 2026: 3.351,25 €
Importe anualidad 2027: 3.351,25 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **El Cuervo**

N.I.F.: P4110400A
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Importe anualidad 2027: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **El Garrobo**

N.I.F.: P4104300A
Subvención concedida: 3.406,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 3.406,00 €
Importe anualidad 2026: 1.703,00 €
Importe anualidad 2027: 1.703,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **El Madroño**

N.I.F.: P4105700A
Subvención concedida: 9.193,02 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 9.193,02 €
Importe anualidad 2026: 4.596,51 €
Importe anualidad 2027: 4.596,51 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **El Palmar de Troya**

N.I.F.: P4100053J
Subvención concedida: 7.563,46 €
Fondos propios y otros: 2.416,54 €
Presupuesto total: 9.980,00 €
Importe anualidad 2026: 3.781,73 €
Importe anualidad 2027: 3.781,73 €
Porcentaje subvencionado: 75,79 %

Entidad Local: **El Pedroso**

N.I.F.: P4107300H
Subvención concedida: 7.653,32 €
Fondos propios y otros: 2.346,68 €

Código Seguro De Verificación	pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2026: 3.826,66 €
Importe anualidad 2027: 3.826,66 €
Porcentaje subvencionado: 76,53 %

Entidad Local: **El Real de la Jara**
N.I.F.: P4108000C
Subvención concedida: 7.600,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.600,00 €
Importe anualidad 2026: 3.800,00 €
Importe anualidad 2027: 3.800,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **El Ronquillo**
N.I.F.: P4108300G
Subvención concedida: 6.360,00 €
Fondos propios y otros: 176,25 €
Presupuesto total: 6.536,25 €
Importe anualidad 2026: 3.180,00 €
Importe anualidad 2027: 3.180,00 €
Porcentaje subvencionado: 97,3 %

Entidad Local: **El Rubio**
N.I.F.: P4108400E
Subvención concedida: 9.025,52 €
Fondos propios y otros: 1.374,48 €
Presupuesto total: 10.400,00 €
Importe anualidad 2026: 4.512,76 €
Importe anualidad 2027: 4.512,76 €
Porcentaje subvencionado: 86,78 %

Entidad Local: **El Saucejo**
N.I.F.: P4109000B
Subvención concedida: 7.135,62 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.135,62 €
Importe anualidad 2026: 3.567,81 €
Importe anualidad 2027: 3.567,81 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **El Viso del Alcor**
N.I.F.: P4110200E
Subvención concedida: 2.100,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 2.100,00 €
Importe anualidad 2026: 1.050,00 €
Importe anualidad 2027: 1.050,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Estepa**
N.I.F.: P4104100E
Subvención concedida: 5.617,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 5.617,00 €
Importe anualidad 2026: 2.808,50 €
Importe anualidad 2027: 2.808,50 €

Código Seguro De Verificación	pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Fuentes de Andalucía**

N.I.F.: P4104200C

Subvención concedida: 10.000,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2026: 5.000,00 €

Importe anualidad 2027: 5.000,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Gelves**

N.I.F.: P4104400I

Subvención concedida: 5.241,50 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 5.241,50 €

Importe anualidad 2026: 2.620,75 €

Importe anualidad 2027: 2.620,75 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Gerena**

N.I.F.: P4104500F

Subvención concedida: 6.362,78 €

Fondos propios y otros: 4.897,22 €

Presupuesto total: 11.260,00 €

Importe anualidad 2026: 3.181,39 €

Importe anualidad 2027: 3.181,39 €

Porcentaje subvencionado: 56,51 %

Entidad Local: **Gilena**

N.I.F.: P4104600D

Subvención concedida: 7.022,82 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 7.022,82 €

Importe anualidad 2026: 3.511,41 €

Importe anualidad 2027: 3.511,41 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Gines**

N.I.F.: P4104700B

Subvención concedida: 7.481,78 €

Fondos propios y otros: 3.818,22 €

Presupuesto total: 11.300,00 €

Importe anualidad 2026: 3.740,89 €

Importe anualidad 2027: 3.740,89 €

Porcentaje subvencionado: 66,21 %

Entidad Local: **Guadalcanal**

N.I.F.: P4104800J

Subvención concedida: 7.563,46 €

Fondos propios y otros: 936,54 €

Presupuesto total: 8.500,00 €

Importe anualidad 2026: 3.781,73 €

Importe anualidad 2027: 3.781,73 €

Porcentaje subvencionado: 88,98 %

Entidad Local: **Guillena**

Código Seguro De Verificación	pHItAyxDWCVBHXXKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pHItAyxDWCVBHXXKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



N.I.F.: P4104900H

Subvención concedida: 16.335,78 €
Fondos propios y otros: 1.664,22 €
Presupuesto total: 18.000,00 €
Importe anualidad 2026: 8.167,89 €
Importe anualidad 2027: 8.167,89 €
Porcentaje subvencionado: 90,75 %

Entidad Local: **Herrera**

N.I.F.: P4105000F

Subvención concedida: 8.082,68 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 8.082,68 €
Importe anualidad 2026: 4.041,34 €
Importe anualidad 2027: 4.041,34 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Huérvar del Aljarafe**

N.I.F.: P4105100D

Subvención concedida: 3.490,00 €
Fondos propios y otros: 1.000,00 €
Presupuesto total: 4.490,00 €
Importe anualidad 2026: 1.745,00 €
Importe anualidad 2027: 1.745,00 €
Porcentaje subvencionado: 77,73 %

Entidad Local: **Isla Mayor**

N.I.F.: P4110500H

Subvención concedida: 8.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 8.000,00 €
Importe anualidad 2026: 4.000,00 €
Importe anualidad 2027: 4.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **La Algaba**

N.I.F.: P4100700F

Subvención concedida: 8.678,68 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 8.678,68 €
Importe anualidad 2026: 4.339,34 €
Importe anualidad 2027: 4.339,34 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **La Campana**

N.I.F.: P4102200E

Subvención concedida: 8.074,52 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 8.074,52 €
Importe anualidad 2026: 4.037,26 €
Importe anualidad 2027: 4.037,26 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **La Luisiana**

N.I.F.: P4105600C

Subvención concedida: 14.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €

Código Seguro De Verificación	pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto total: 14.000,00 €
Importe anualidad 2026: 7.000,00 €
Importe anualidad 2027: 7.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **La Puebla de Cazalla**
N.I.F.: P4107700I
Subvención concedida: 6.500,00 €
Fondos propios y otros: 2.000,00 €
Presupuesto total: 8.500,00 €
Importe anualidad 2026: 3.250,00 €
Importe anualidad 2027: 3.250,00 €
Porcentaje subvencionado: 76,47 %

Entidad Local: **La Puebla de los Infantes**
N.I.F.: P4107800G
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 1.400,00 €
Presupuesto total: 11.400,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Importe anualidad 2027: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 87,72 %

Entidad Local: **La Puebla del Río**
N.I.F.: P4107900E
Subvención concedida: 2.320,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 2.320,00 €
Importe anualidad 2026: 1.160,00 €
Importe anualidad 2027: 1.160,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **La Roda de Andalucía**
N.I.F.: P4108200I
Subvención concedida: 8.600,78 €
Fondos propios y otros: 1.384,02 €
Presupuesto total: 9.984,80 €
Importe anualidad 2026: 4.300,39 €
Importe anualidad 2027: 4.300,39 €
Porcentaje subvencionado: 86,14 %

Entidad Local: **Lantejuela**
N.I.F.: P4105200B
Subvención concedida: 9.834,14 €
Fondos propios y otros: 165,86 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2026: 4.917,07 €
Importe anualidad 2027: 4.917,07 €
Porcentaje subvencionado: 98,34 %

Entidad Local: **Las Cabezas de San Juan**
N.I.F.: P4102000I
Subvención concedida: 14.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 14.000,00 €
Importe anualidad 2026: 7.000,00 €
Importe anualidad 2027: 7.000,00 €

Código Seguro De Verificación	pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Las Navas de la Concepción**

N.I.F.: P4106600B

Subvención concedida: 8.164,32 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 8.164,32 €

Importe anualidad 2026: 4.082,16 €

Importe anualidad 2027: 4.082,16 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Lora de Estepa**

N.I.F.: P4105400H

Subvención concedida: 7.609,14 €

Fondos propios y otros: 1.004,14 €

Presupuesto total: 8.613,28 €

Importe anualidad 2026: 3.804,57 €

Importe anualidad 2027: 3.804,57 €

Porcentaje subvencionado: 88,34 %

Entidad Local: **Los Corrales**

N.I.F.: P4103700C

Subvención concedida: 5.848,20 €

Fondos propios y otros: 6.151,80 €

Presupuesto total: 12.000,00 €

Importe anualidad 2026: 2.924,10 €

Importe anualidad 2027: 2.924,10 €

Porcentaje subvencionado: 48,74 %

Entidad Local: **Los Molares**

N.I.F.: P4106300I

Subvención concedida: 6.501,64 €

Fondos propios y otros: 1.898,36 €

Presupuesto total: 8.400,00 €

Importe anualidad 2026: 3.250,82 €

Importe anualidad 2027: 3.250,82 €

Porcentaje subvencionado: 77,4 %

Entidad Local: **Marchena**

N.I.F.: P4106000E

Subvención concedida: 6.621,26 €

Fondos propios y otros: 507,02 €

Presupuesto total: 7.128,28 €

Importe anualidad 2026: 3.310,63 €

Importe anualidad 2027: 3.310,63 €

Porcentaje subvencionado: 92,89 %

Entidad Local: **Marinaleda**

N.I.F.: P4106100C

Subvención concedida: 9.891,32 €

Fondos propios y otros: 108,68 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2026: 4.945,66 €

Importe anualidad 2027: 4.945,66 €

Porcentaje subvencionado: 98,91 %

Entidad Local: **Martín de la Jara**

Código Seguro De Verificación	phITAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50	
Observaciones	Página		14/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/phITAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

N.I.F.: P4106200A
Subvención concedida: 6.270,20 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.270,20 €
Importe anualidad 2026: 3.135,10 €
Importe anualidad 2027: 3.135,10 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Montellano**
N.I.F.: P4106400G
Subvención concedida: 2.100,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 2.100,00 €
Importe anualidad 2026: 1.050,00 €
Importe anualidad 2027: 1.050,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Olivares**
N.I.F.: P4106700J
Subvención concedida: 5.554,16 €
Fondos propios y otros: 4.445,84 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2026: 2.777,08 €
Importe anualidad 2027: 2.777,08 €
Porcentaje subvencionado: 55,54 %

Entidad Local: **Osuna**
N.I.F.: P4106800H
Subvención concedida: 5.412,94 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 5.412,94 €
Importe anualidad 2026: 2.706,47 €
Importe anualidad 2027: 2.706,47 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Palomares del Río**
N.I.F.: P4107000D
Subvención concedida: 8.100,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 8.100,00 €
Importe anualidad 2026: 4.050,00 €
Importe anualidad 2027: 4.050,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Paradas**
N.I.F.: P4107100B
Subvención concedida: 8.074,52 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 8.074,52 €
Importe anualidad 2026: 4.037,26 €
Importe anualidad 2027: 4.037,26 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Pedrería**
N.I.F.: P4107200J
Subvención concedida: 8.943,84 €
Fondos propios y otros: 1.056,16 €

Código Seguro De Verificación	phITAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/phITAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2026: 4.471,92 €
Importe anualidad 2027: 4.471,92 €
Porcentaje subvencionado: 89,44 %

Entidad Local: **Pilas**
N.I.F.: P4107500C
Subvención concedida: 8.078,04 €
Fondos propios y otros: 5.521,96 €
Presupuesto total: 13.600,00 €
Importe anualidad 2026: 4.039,02 €
Importe anualidad 2027: 4.039,02 €
Porcentaje subvencionado: 59,4 %

Entidad Local: **Pruna**
N.I.F.: P4107600A
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Importe anualidad 2027: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Salteras**
N.I.F.: P4108500B
Subvención concedida: 7.790,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.790,00 €
Importe anualidad 2026: 3.895,00 €
Importe anualidad 2027: 3.895,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **San Nicolás del Puerto**
N.I.F.: P4108800F
Subvención concedida: 6.400,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.400,00 €
Importe anualidad 2026: 3.200,00 €
Importe anualidad 2027: 3.200,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Sanlúcar la Mayor**
N.I.F.: P4108700H
Subvención concedida: 7.563,46 €
Fondos propios y otros: 2.436,54 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2026: 3.781,73 €
Importe anualidad 2027: 3.781,73 €
Porcentaje subvencionado: 75,63 %

Entidad Local: **Santiponce**
N.I.F.: P4108900D
Subvención concedida: 6.191,26 €
Fondos propios y otros: 3.808,74 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2026: 3.095,63 €
Importe anualidad 2027: 3.095,63 €

Código Seguro De Verificación	pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pHItAyxDWCVBHxKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Porcentaje subvencionado: 61,91 %

Entidad Local: **Tocina**

N.I.F.: P4109200H

Subvención concedida: 14.000,00 €

Fondos propios y otros: 2.000,00 €

Presupuesto total: 16.000,00 €

Importe anualidad 2026: 7.000,00 €

Importe anualidad 2027: 7.000,00 €

Porcentaje subvencionado: 87,5 %

Entidad Local: **Umbrete**

N.I.F.: P4109400D

Subvención concedida: 4.500,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 4.500,00 €

Importe anualidad 2026: 2.250,00 €

Importe anualidad 2027: 2.250,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Valencina de la Concepción**

N.I.F.: P4109600I

Subvención concedida: 9.973,00 €

Fondos propios y otros: 220,68 €

Presupuesto total: 10.193,68 €

Importe anualidad 2026: 4.986,50 €

Importe anualidad 2027: 4.986,50 €

Porcentaje subvencionado: 97,84 %

Entidad Local: **Villamanrique de la Condesa**

N.I.F.: P4109700G

Subvención concedida: 6.270,20 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 6.270,20 €

Importe anualidad 2026: 3.135,10 €

Importe anualidad 2027: 3.135,10 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **Villanueva de San Juan**

N.I.F.: P4110000I

Subvención concedida: 9.458,42 €

Fondos propios y otros: 541,58 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2026: 4.729,21 €

Importe anualidad 2027: 4.729,21 €

Porcentaje subvencionado: 94,58 %

Entidad Local: **Villanueva del Ariscal**

N.I.F.: P4109800E

Subvención concedida: 5.331,30 €

Fondos propios y otros: 2.000,00 €

Presupuesto total: 7.331,30 €

Importe anualidad 2026: 2.665,65 €

Importe anualidad 2027: 2.665,65 €

Porcentaje subvencionado: 72,72 %

Entidad Local: **Villanueva del Río y Minas**

Código Seguro De Verificación	phITayxDWCVBHXXKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/phITayxDWCVBHXXKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



N.I.F.: P4109900C

Subvención concedida: 14.000,00 €
Fondos propios y otros: 22.918,08 €
Presupuesto total: 36.918,08 €
Importe anualidad 2026: 7.000,00 €
Importe anualidad 2027: 7.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 37,92 %

Entidad Local: **Villaverde del Río**

N.I.F.: P4110100G
Subvención concedida: 5.587,00 €
Fondos propios y otros: 5.878,60 €
Presupuesto total: 11.465,60 €
Importe anualidad 2026: 2.793,50 €
Importe anualidad 2027: 2.793,50 €
Porcentaje subvencionado: 48,73 %

Entidad Local: **ELA Isla Redonda-La Aceñuela**

N.I.F.: P4100023C
Subvención concedida: 3.600,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 3.600,00 €
Importe anualidad 2026: 1.800,00 €
Importe anualidad 2027: 1.800,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Entidad Local: **ELA Marismillas**

N.I.F.: P4100024A
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 2.711,34 €
Presupuesto total: 12.711,34 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Importe anualidad 2027: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 78,67 %

QUINTO.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará en dos plazos:

- El primer pago de forma anticipada por importe del 50% de la subvención concedida, al aprobarse la resolución de concesión definitiva.
- El segundo, por importe máximo del 50% restante, tras la justificación de la subvención.

SEXTO.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar las subvenciones concedidas, en la forma establecida en la base específica decimotercera de la convocatoria, en el plazo máximo de tres meses tras la finalización del plazo de admisibilidad de gastos, finalizando el período de justificación el 1 de julio de 2027.

SÉPTIMO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que

Código Seguro De Verificación	phITAyxDWCVBHXXKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/phITAyxDWCVBHXXKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	pHItAyxDWCVBHXKwbeEBK8hrj_A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	Firmado	19/10/2026 12:59:50
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pHItAyxDWCVBHXKwbeEBK8hrj_A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

